



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

*Anuncio de modificaciones presupuestarias números 1 y 2 al presupuesto de la Mancomunidad Odra-Pisuerga de 2019*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2019, aprobó inicialmente las modificaciones de crédito número 1 y número 2 que a continuación se detallan. El expediente se halla expuesto al público en la Tesorería de esta Mancomunidad y pueden ser consultados de lunes a viernes, salvo inhábiles, de 9 a 14 horas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones durante los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Ayuntamiento Pleno.

En Melgar de Fernamental, a 7 de junio de 2019.

El Presidente,  
Ignacio Grajal Martín